

NORMAS TRANSITORIAS APLICABLES AL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

Las presentes disposiciones transitorias tienen por objeto normar el desarrollo del Proceso de Admisión 2020-I de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), en todas sus modalidades y filiales en los que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1118-2020-UNC de fecha 04 de noviembre de 2020.

1.2. Alcance

Las presentes disposiciones son de estricto cumplimiento para los órganos de gobierno, las dependencias, postulantes y toda persona que desempeñe funciones ligadas al desarrollo del proceso de admisión.

1.3. Aprobación del cronograma y presupuesto

El Consejo Universitario, a propuesta de la Oficina General de Admisión, aprueba el cronograma y presupuesto del proceso de admisión.

1.4. Cuadro consolidado de vacantes

El cuadro consolidado de vacantes es ratificado por el Consejo Universitario, tomando en cuenta la propuesta de la Oficina General de Admisión y previa opinión del Vicerrectorado Académico. Se elabora considerando las vacantes cuya cobertura no fue posible, en mérito de la no realización del segundo examen de admisión del proceso 2020-1. Esta disposición resulta aplicable a todas las modalidades de admisión.

1.5. Inscripción de postulantes

Los postulantes en cada una de las modalidades corresponden solo a los inscritos para el segundo examen de admisión del proceso 2020-1, siendo improcedente la inscripción de participantes adicionales en el presente proceso de admisión.

1.6. Derechos de postulación

El pago por derecho de postulación en el presente proceso de admisión se tiene por efectuado en el caso de que el postulante hubiera abonado el que correspondía al proceso de admisión cuya culminación no fue posible debido a la emergencia sanitaria (segundo examen de admisión del proceso 2020-1); siempre que no se hubiera procedido a su desistimiento (devolución).

1.7. Plazo especial para validación

La Oficina General de Admisión considera en el cronograma un plazo especial y razonable para que los postulantes que, habiendo realizado el correspondiente pago de su derecho de postulación, no lograron validar su inscripción por efecto de las medidas restrictivas que devinieron de la declaración del estado de emergencia nacional.

1.8. Desistimiento de postulación y devolución de derechos de postulación

Los postulantes que, por razones de conveniencia u de otra índole, pueden desistir de su postulación al Examen Ordinario o Especial, requiriendo la devolución de los derechos de postulación efectuados; para tal caso la Oficina General de Admisión lo considera en el cronograma desde la aprobación por Consejo Universitario hasta el 11 de noviembre de 2020 para tal solicitud. Pasado dicho periodo, se entenderá que el postulante ha confirmado su postulación.

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1. Del segundo examen en la modalidad CEPUNC

La realización del segundo examen de la modalidad CEPUNC se realiza conforme a las reglas y parámetros académicos bajo los cuales se inició y desarrolló la primera parte (examen) del concurso de admisión en dicha modalidad, sin perjuicio de la aplicación las medidas que se disponen en el presente apartado. Este examen se realizará en forma presencial, respetando los estrictos protocolos de seguridad.

2.2. Del examen de admisión en las modalidades distintas a las del CEPUNC

2.2.1. Examen general y examen especial

Los exámenes general y especial se aplican conforme lo dispone el artículo 58° del Reglamento General de Admisión. Estos exámenes se realizarán en forma presencial, respetando los estrictos protocolos de seguridad.

2.2.2. Agrupación de programas de estudios por módulos

En el proceso de admisión, la Oficina General de Admisión agrupa a los postulantes en módulos, cuya agrupación apoya también al cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria establecidos:

MÓDULO A: Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Sanitaria, Economía, Administración y Contabilidad.

MÓDULO B: Medicina Humana y Medicina Veterinaria.

MÓDULO C: Derecho, Sociología, Turismo y Hotelería y Educación: Ciencias Naturales, Química y Biología; Lenguaje y Literatura; Inglés - Español, Matemática y Física; y Educación Primaria.

MÓDULO D: Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Industrias Alimentarias; Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Zootecnista.

MÓDULO E: Biología y Biotecnología, Enfermería, Obstetricia.

2.2.3. Aplicación de examen en días diferenciados

La Oficina General de Admisión, en la propuesta del cronograma del proceso de admisión, considera la aplicación del examen en días distintos, agrupando a los diferentes módulos bajo un criterio determinado técnicamente, maximizando el control de las concentraciones de personas.

El Consejo Universitario aprueba y supervisa el cumplimiento del referido cronograma.

2.2.4. Estructura del examen de admisión especial

El examen de admisión especial, consta de treinta (30) preguntas de aptitud académica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aptitud Académica	Nº de preguntas
Razonamiento matemático	15
Razonamiento verbal	15
Total	30

La duración de este examen es de una (1) hora.

Las preguntas del Examen Especial de Admisión tienen los siguientes puntajes:

- a. Cada pregunta de aptitud académica correctamente contestada tiene un puntaje de ocho (08) puntos.
- b. La pregunta no contestada carece de puntaje.
- c. Por cada pregunta contestada incorrectamente se le resta cincuenta y uno centésimas (0.51) de punto.

2.2.5. Estructura del examen de admisión general

El examen de admisión general consta de sesenta (60) preguntas, con una duración de dos (02) horas, y se divide en dos partes: aptitud académica, que comprende veinte (20) preguntas; y conocimientos, que comprende cuarenta (40) preguntas, conforme con el siguiente detalle:

Partes		Nº de preguntas
Aptitud académica	Razonamiento matemático	10
	Razonamiento verbal	10
Conocimientos		40
Total		60

2.2.6. Número de preguntas por área para cada módulo

Para la parte de conocimientos, el número de preguntas por área para cada módulo, se detalla a continuación:

Áreas	Módulos				
	Nº de preguntas				
	A	B	C	D	E
Matemática	20	6	8	10	6
Comunicación	6	8	14	8	8
Ciencia, tecnología y ambiente	8	20	8	16	20
Sociales y cívicos	6	6	10	6	6
Total	40	40	40	40	40

2.2.7. Puntaje para las preguntas

Las preguntas del Examen General de Admisión tienen los siguientes puntajes:

- a. Cada pregunta de aptitud académica correctamente contestada tiene un puntaje de doce (12) puntos.
- b. Cada pregunta de conocimientos correctamente contestada tiene un puntaje de nueve (09) puntos.
- c. La pregunta no contestada carece de puntaje.
- d. Por cada pregunta contestada incorrectamente se le resta cincuenta y uno centésimas (0.51) de punto.

2.2.8. Emisión de la constancia de ingreso

La Oficina General de Admisión expide la constancia de ingreso, elaborando el cronograma para entrega de dicho documento al postulante, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar concentraciones de personas. Pueden utilizarse medios virtuales y/o electrónicos, sin perjuicio de la puesta en conocimiento interno de tal documento a la correspondiente Facultad.

2.2.9. Protocolo de medidas sanitarias

La Oficina General de Admisión en coordinación con la Comisión COVID de la UNC, elabora y aprueba el protocolo de medidas sanitarias aplicables a la realización del examen.

3. CARÁCTER TEMPORAL DE LAS PRESENTES NORMAS

3.1. Las presentes normas rigen solamente para la realización del proceso de admisión 2020-I.

3.2. Durante la vigencia del presente dispositivo queda suspendida la aplicación de los artículos 5, 6, 13, 55, 59 y 65 del Reglamento General de Admisión, así como toda norma reglamentaria que se oponga a las presentes disposiciones.

3.3. En lo que no se oponga a las presentes normas, tiene plena vigencia y eficacia las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Admisión.